



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **312** 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **12 NOV 2019**

**VISTOS:** El Proveído de Gerencia de fecha 11 de noviembre del 2019, el Informe N°55-2019/GRP-402000-CS de fecha 08 de noviembre del 2019, la Resolución Gerencial Sub Regional N°304-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 08 de noviembre del 2019, el Acta de Calificación y Evaluación Técnica de fecha 29 de octubre del 2019, el Memorándum N°468-2019/GRP-402200 de fecha 26 de setiembre del 2019. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del **Memorándum N°468-2019/GRP-402200**, de fecha 26 de setiembre del 2019, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal, por el importe de S/.1',269,004.15 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATRO CON 15/100 SOLES), con la finalidad de convocar el procedimiento de selección para la ejecución del saldo de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas en el Caserío Nuevo San Martín, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura";

Que, con el **Acta de Calificación y Evaluación Técnica**, de fecha 29 de octubre del 2019, los miembros del comité de selección, procedieron a verificar la documentación de las ofertas técnicas presentadas por los diversos postores para el presente proceso; sin embargo, ninguno cumplió con los requisitos requeridos, motivo por el cual se procedió a declarar desierto el procedimiento de selección en cuestión;

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°304-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 08 de noviembre del 2019, se resuelve reconstituir el comité de selección, a efectos de que continúe con la conducción del procedimiento de Adjudicación Simplificada N°08-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para contratar una persona natural o jurídica que se encargará de ejecutar el saldo de obra antes mencionado;

Que, a través del **Informe N°55-2019/GRP-402000-CS**, de fecha 08 de noviembre del 2019, el Presidente del Comité de Selección (Ing. Newsthor Cesar Augusto Barreto Querevalu), solicita la aprobación de las bases administrativas para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°008-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, en "Segunda Convocatoria" - Contratación de la Ejecución del Saldo de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas en el Caserío Nuevo San Martín, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura"; solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional, mediante proveído de fecha 11 de noviembre del 2019, inserto en el informe precitado, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal elabore el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias, Ley N° 30879 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

312

Chulucanas,

12 NOV 2019

noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero del 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección, referido a Adjudicación Simplificada N°008-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, en "Segunda Convocatoria" – Contratación de la Ejecución del Saldo de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas en el Caserío Nuevo San Martín, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", por el valor referencial de S/ 1'269,004.15 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATRO CON 15/100 SOLES), incluido I.G.V, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con precios vigentes al mes de abril, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, y sistema de contratación a suma alzada.



**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54 numeral 2, del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.



**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. SAUL LABAN ZURITA  
CIP. 100137  
GERENTE SUBREGIONAL